

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 16 de agosto de 2018

NOTIFICACION POR AVISO

Doctora:
EMILSE PINEDA QUIROGA
Bucaramanga

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION No 00-10806 DEL 16 DE JULIO DE 2018 POR LA CUAL SE DECIDE UNA RECUSACION FORMULADA CONTRA LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P. Y CONTRA OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESA EMPRESA.

Respetado Doctora,

El Despacho del Gobernador de Santander, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – procede a surtir el trámite de Notificación mediante Aviso del contenido de la Resolución No 00-10806 del 16 de julio de 2018 “Por la cual se decide una recusación formulada contra la Gerente de la Empresa de servicios públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P. y contra otras personas que trabajan en esa empresa”.

En virtud de lo anterior, se procede a publicar el presente aviso en la página electrónica de la Gobernación de Santander, con copia íntegra de la Resolución No 00-10806 del 16 de julio de 2018, por un término de cinco (05) días hábiles. Se advierte que se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Artículo 69. Notificación por aviso. “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)”

Atentamente,


ERIKA PATRICIA GONZALEZ
P.U. Despacho del Gobernador